



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 de agosto de 2021

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LOPEZ, ALAN AGUSTIN, legajo N° 47269, de la carrera TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que el alumno rindió las asignaturas ELECTROTECNIA, TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE ESTABILIDAD los días 28/04/2021, 20/12/2019 Y 12/03/2020, antes de aprobar su correlativa MATEMÁTICA rendida satisfactoriamente el día 30/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(ad- Referéndum de Consejo Superior)

R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LOPEZ, ALAN AGUSTIN, legajo N° 47269, de la carrera TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien rindió las asignaturas ELECTROTECNIA, TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE ESTABILIDAD los días 28/04/2021, 20/12/2019 Y 12/03/2020, antes de aprobar su correlativa MATEMÁTICA rendida satisfactoriamente el día 30/04/2021, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 289

UTN
FRRo
M. V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico